

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por la Comisión del Grupo Amigo de los Niños de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que una vez más, como ocurre desde hace once años, este Grupo se encuentra abocado a la realización del Festival del Día del Niño.

Que esta Comisión, sin fines de lucro, aúna esfuerzos con el fin de brindar a los niños de la localidad de Oriente variados espectáculos con motivo de celebrar su día.

Que en esta ocasión se ha previsto la presentación de una obra de teatro, payasos y magos, además de sorteos y una merienda para los niños presentes.

Que se cree oportuno brindar colaboración para solventar gastos que demanda la organización de este importante evento.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínese la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a la Comisión del Grupo
===== Amigo de los Niños de Oriente.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== “Agasajos y Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos del presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 31 de Julio de 2007.-